RESOLUCIÓN No D.A 100-1295

(Agosto 06/2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA AUSENCIA Y SE ENCARGA EL DESPACHO DE LA NOTARÍA ÚNICA AMAGÁ."

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación 0757, la titular del Despacho Notaría Única Amagá, NORA ELENA ORTÍZ POSADA, solicita permiso para ausentarse del Despacho el día 06 de agosto de 2021 debido a que se encuentra en atención de urgencias en la ciudad de Medellín.

Que el encargo es considerado una situación administrativa por la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que hay encargo cuando se designa temporalmente a un(a) empleado YOMAIRA ZAPATA ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía 1047994963, para asumir las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que es deber constitucional y legal encargar a un(a) funcionario(a) competente para que cumpla funciones de Notario(a) mientras dure la ausencia de la titular del Despacho.

Sin más consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la titular de la Notaría Única Amagá, NORA ELENA ORTÍZ POSADA, solicita permiso para ausentarse del Despacho el día 06 de agosto de 2021 debido a que se encuentra en atención de urgencias en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE de las funciones de la Notaría Única Amagá a la funcionaria YOMAIRA ZAPATA ORTÍZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.047.994.963.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Amagá, Antioquia, a los seis (06) días del mes de agosto (2021).

LEONARDO DE JESUS MOLINA RODAS
Alcalde Municipal.

E:/Lina María Álvarez Castro. Asistente despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No D.A 100-1324

(Agosto 13/2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA AUSENCIA Y SE ENCARGA EL DESPACHO DE LA NOTARÍA ÚNICA AMAGÁ."

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación 0757, la titular del Despacho Notaría Única Amagá, NORA ELENA ORTÍZ POSADA, solicita permiso para ausentarse del Despacho el día 13 de agosto de 2021 con el fin de asistir a cita médica en Medellín.

Que el encargo es considerado una situación administrativa por la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que hay encargo cuando se designa temporalmente a un(a) empleado YOMAIRA ZAPATA ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía 1047994963, para asumir las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que es deber constitucional y legal encargar a un(a) funcionario(a) competente para que cumpla funciones de Notario(a) mientras dure la ausencia de la titular del Despacho.

Sin más consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la titular de la Notaría Única Amagá, NORA ELENA ORTÍZ POSADA, solicita permiso para ausentarse del Despacho el día 13 de agosto de 2021 con el fin de asistir a cita médica en Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE de las funciones de la Notaría Única Amagá a la funcionaria YOMAIRA ZAPATA ORTÍZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.047.994.963.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Amagá, Antioquia, a los trece (13) días del mes de agosto (2021).

LEONARDO DE JESUS MOLINA RODAS
Alcalde Municipal.

E:/Lina María Álvarez Castro, Asistente despacho del Alcalde